

RESOLUCIÓN TEL-085-05-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de ARTEAGA CAMPOS SANDRA ELIZABETH y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ARTEAGA CAMPOS SANDRA ELIZABETH. Las características técnicas son:

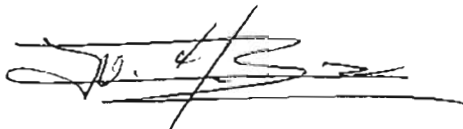
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1042075											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 7,51											
TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 5,66											
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Sistema Comunal)											
TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO											
NOTAS:	1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.										
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	166,02500	167,02500	12,50	10	11KDF3E	SEMI DUPLEX	24 HORAS	IMBABURA	7,51	5,66	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SN1000089	REPETIDOR-001	IMBABURA	OTAVALO	CERRO NEGRO			00°21'00,58" N	78°17'08,28" W		
2	SN1001228	FUA-001	IMBABURA	OTAVALO	OTAVALO, ALEJANDRO DAVILA Y PEDRO VICENTE GAMLANEZ			00°15'40,40" N	78°15'47,50" W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gain de Ant. (dBi)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC216740	SN1000089	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8,15	N.D.	✓	KENWOOD TKG-790	10	127,87	
ESTACIONES FIJAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gain de Ant. (dBi)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC216742	SN1001228	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8,15	N.D.	✓	MOTOROLA PRO-5100	10	—	
ESTACIONES MOVILES (5)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC216741	MOTOROLA PRO-5100	2	HC216743	MOTOROLA PRO-5100	3	HC216744	MOTOROLA PRO-5100	4	HC216745	MOTOROLA PRO-5100
5	HC216746	MOTOROLA PRO-5100									
ESTACIONES PORTATILES (5)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC216747	MOTOROLA PRO-5100	2	HC216748	MOTOROLA PRO-5100	3	HC216749	MOTOROLA PRO-5100	4	HC216750	MOTOROLA PRO-5100
5	HC216751	MOTOROLA PRO-5100									

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 8 de Febrero de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vicente Freire Ramírez', written over a horizontal line.

Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL